



Distr. general
22 de noviembre de 2017

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio
Primera reunión
Ginebra, 24 a 29 de septiembre de 2017

Decisión adoptada por la primera Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

MC-1/11: Secretaría

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de que se ha establecido una Secretaría de conformidad con el párrafo 1 del artículo 24 del Convenio,

Recordando que en el párrafo 3 del artículo 24 del Convenio se designa al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para que desempeñe las funciones de Secretaría del Convenio,

Acogiendo con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Suiza de acoger la Secretaría en Ginebra y una contribución anual del país anfitrión de 1 millón de francos suizos,

1. *Decide* que el 60% de la contribución del país anfitrión se asignará al Fondo Fiduciario General y el 40% se asignará al Fondo Fiduciario Especial para prestar apoyo al desplazamiento de los delegados de los países en desarrollo;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que desempeñe las funciones de Secretaría inicialmente a través de una Secretaría del Convenio de Minamata ubicada en Ginebra;

3. *Decide* examinar, en su segunda reunión, las disposiciones de organización, incluida la ubicación y la contribución del país anfitrión, de conformidad con el espíritu de la oferta del Gobierno de Suiza de acoger la Secretaría permanente¹;

4. *Solicita* que, entretanto, la Secretaría continúe su labor de cooperación y coordinación, según proceda, con otras entidades pertinentes, incluida la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y las dependencias pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de aprovechar plenamente la experiencia y los conocimientos especializados pertinentes.

¹ Véase UNEP/MC/COP.1/INF/8.